



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE JUEGOS URBANOS PARA USO EN PLAZA EL TREBAL"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	La necesidad de comprar : - 01 JUEGO MODULAR DE EXTERIOR - 02 JUEGO RESORTE INFANTIL - 01 JUEGO DE BALANCIN RESORTE Debe contemplar instalación, según bases administrativas y requerimiento Adjunto
FONDO DISPONIBLE	\$7.300.000 / (siete millones trescientos mil pesos) Impuesto Incluido

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "suma alzada", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.





4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Mandante: Municipalidad de Padre Hurtado. En ese carácter, administra los fondos de la adquisición y es el órgano superior de decisión y control, para los eventos que se indican en las presentes Bases.

Unidad Técnica: Dirección de Secpla.

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la Dirección de Secpla, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de las y/o servicios a adquirir y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de días hábiles, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.





Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Proveedor: A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado sin IVA.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.





- c) Nombre de los Archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) Filtrar información: los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).

5.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) Rut de la empresa.

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.





Persona Natural, Jurídica y UTP.

- e) Formato N°1, de Identificación del proveedor.
- f) Formato N°2, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.

5.2. Anexos Técnicos.

FICHA TÉCNICA:

a) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

5.3 ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de “suma alzada”, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos





los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, no se podrá efectuar aclaratorias por ser un antecedente económico y se considerara inadmisibles la oferta.

Si un proveedor oferta en el portal con IVA, lo cual se aclara en el Formato N°3 Económico, donde se solicita indicar el valor neto y el valor con IVA, y no habiendo diferencia entre lo indicado en el formato N°3 y el portal, este será evaluado.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.





8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación:

Mayor puntaje en el criterio “Oferta Económica”, si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio “Despacho de Los Productos” y si continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio “Entrega de los Antecedentes” Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada Formato N°2, adjunto en las Bases Administrativas, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.





12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 “Anexos Administrativos”, 5.2 “Anexos Técnicos” y los solicitados en el Punto 5.3. “Anexos Económicos”.

15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Director de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección jurídica.

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Secpla.

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas





respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de 10 días hábiles para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl





Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. ADJUDICACIÓN

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

b) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje 100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega = 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega = 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega = 60 puntos.





Cuarta oferta de menor plazo de entrega = 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.





En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 Formalización de la Oferta

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el artículo N°63 de Reglamento de la ley 19.886.

20.2 Del precio de la orden de compra

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.

20.3 Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.





21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (Dirección de Secpla) certifique la recepción conforme de los Servicios.

El ITS será un funcionario designado por el Director de Secpla.

En caso de celebrar el proveedor un contrato de factoring o cesión de la factura correspondiente, este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (Dirección de Secpla) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que el pago se realice mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°4, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. MULTAS

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la totalidad de lo solicitado en la Ficha técnica, se le aplicara una multa de 2 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no dar cumplimiento a lo requerido por el ITS de los servicios, se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el incumplimiento de la entrega total de los ítems ofertados en la presente licitación. Como este servicio no puede considerar atrasos en la prestación se aplicara el máximo de las multas de acuerdo al Reglamento Interno Municipal artículo 84.

23. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.





Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

24. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren los requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.





- e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

25. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor –en el evento de que decrete el término anticipado– debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.





- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:

R.U.T.

DOMICILIO:

TELEFONO:

CORREO

ELECTRONICO:

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:

TELEFONO

FIJO:

CELULAR:

CORREO

ELECTRONICO:

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL





FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON
SOCIAL: _____

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

– No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

– No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley W1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y





sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

– Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

– La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

– Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

– No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

– Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de

la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículo Ns 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____





FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario NETO	Valor Unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
- 01 JUEGO MODULAR DE EXTERIOR, con instalación y según requerimiento adjunto			
- 02 JUEGO RESORTE INFANTIL, con instalación y según requerimiento adjunto			
-01 JUEGO DE BALANCIN RESORTE, con instalación y según requerimiento adjunto			

Valor total neto \$ _____

Valor total con IVA \$ _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____





FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

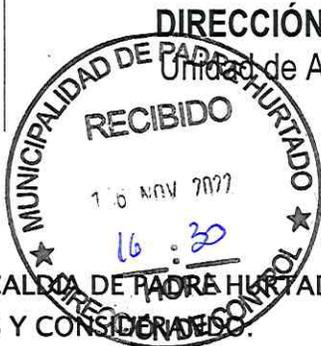
EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



3825-125-LELL
C 20/11/2022

Adquisición

6033



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

1993
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
PADRE HURTADO, 21 NOV 2022



LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de "COMPRA DE JUEGOS URBANOS PARA USO DE LA PLAZA EL TREBAL", solicitados por la Dirección de Secplan.
- 2.- La solicitud de compra N°443 de fecha 18 de octubre del 2022, emitida por la Director de SECPLA, donde adjunta su requerimiento.
- 3.- El Memorándum N°1071/458/2022 de fecha 18 de octubre del 2022, con V°B° del Administrador Municipal y Director Jurídico, para efectuar el servicio.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "COMPRA DE JUEGOS URBANOS PARA USO DE LA PLAZA EL TREBAL", visadas por el Director Jurídico.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25°, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública "COMPRA DE JUEGOS URBANOS PARA USO DE LA PLAZA EL TREBAL", solicitados por la Dirección de Secplan.
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas.

[Faint, illegible text or stamp]

A

1993 21 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

3.-PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

4.- NÓMBRASE a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

5.- DESIGNASE a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguiente Directores: Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogada Dirección Jurídica. ✓

6.- DESIGNASE a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Secpla. ✓

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.02.004.001.066 del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



ADM./S.M./CONTROL/DAF/SOC
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. de DAF
- Unidad de Adquisiciones Municipal
- Secpla.

	FECHA
	16-11-2022
ITEM N°	3102-004001-066
SALDO DISPONIBLE	₪ 7.300.000.





REQUERIMIENTO

Dirección Solicitante	: SECPLA.
Unidad Requirente	: Estudios y Proyectos
Lugar de Entrega Productos	: Plaza el Trebal, dirección camino G 262 parc. Los Campesinos sector Trebal. Horario de entrega de Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30, Viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 16:30.
Presupuesto Total Disponible Para La Compra	: \$7.3000.000.- IVA Incluido.
Cuenta Presupuestaria	: N° 31-02-001-066.-
Uso Requerimiento	: Se solicitan 4 juegos infantiles: Estación de Juegos plaza, 3 toboganes. Juego resorte infantil (dos modelos diferentes). Para plaza de juegos.

Cantidad: 4.

Ficha Técnica

NOMBRE: juego modular Modelo YL21875-05 (o equivalente)

Juego Modular de exterior, diseño multifuncional, constituido por una plataforma cuya estructura y uniones metálicas son de acero galvanizado de 140 mm de diámetro y 2,5 mm de espesor, sellado al horno con pintura electrostática. Incluye 2 toboganes dobles, gato, tarima techada, 3 accesos, 1 escala, 1 aéreo y 2 escaladores verticales.

Dimensiones: *largo 6,80m x ancho 6m x alto 4,2 0m*

Imagen referencial:

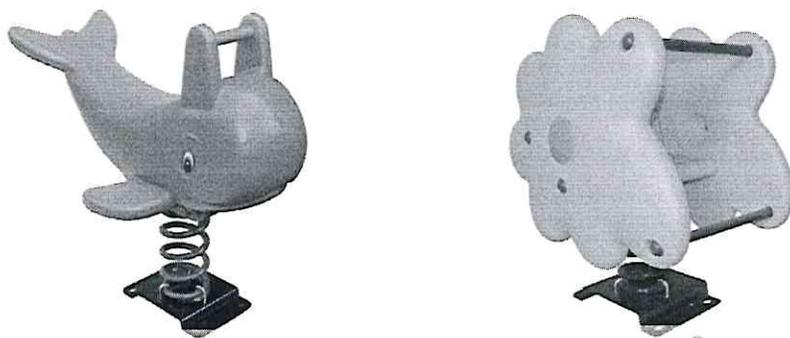


Se contempla traslado e instalación.



NOMBRE. Juego Resorte Infantil, Modelo ZK117-2 o equivalente, modelo Resorte Infantil
Dimensiones: Largo 0,80m x 0,40m x 0,80m.
Se contempla traslado e instalación.

Imagen referencial:



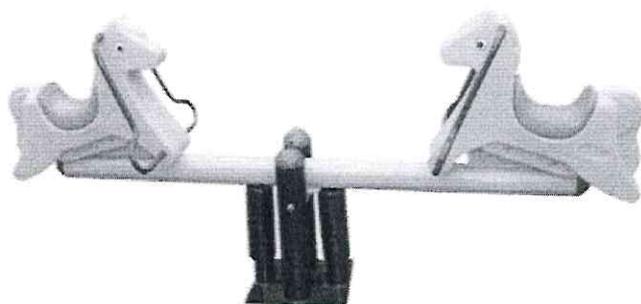
NOMBRE: Balancín Sube Baja Plaza Caballo, Modelo ZK118-12 o equivalente,

Juego de balancín resorte de uso exterior, para plazas públicas.

Dimensiones: Largo 2,50m x Ancho 0,40m x Alto 1,07m.

Se contempla traslado e instalación.

Imagen referencial:



Nota: Instalación estándar, según instrucciones del fabricante.
Piso de instalación: terreno natural (sin intervención).

Nombre Solicitante: Laura Aranguéz Muñoz
Correo del Solicitante: laranguéz@mph.cl
Teléfono del Solicitante: 224306032





SOLICITUD DE COMPRA N° 443

FECHA 18-10-2022.

Solicitante:

Nombre quien lo solicita: Raúl Opazo Urtubia

Señor Jefe de Adquisiciones:

Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino:

CUENTA: 31-02-004-001-066

PRESUPUESTO \$7.300.000.-

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
saldo Inicial	
Gasto	
Saldo Final	

(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)

Fecha	15 NOV 2022
ITEM	31-02-004-001-066
Saldo Inicial\$	7.300.000.-



CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
1	Unidad	Juego Modular de exterior, diseño multifuncional, constituido por una plataforma cuya estructura y uniones metálicas son de acero galvanizado de 140 mm de espesor, sellado al horno con pintura electrostática. Incluye 2 toboganes dobles, 3 accesos, 1 escala 1 aéreo y 2 escaladores verticales.	Incluye traslado e instalación.
2	Unidad	Juego resorte infantil. Dimensiones (referenciales): Largo 0,80m x 0,40 m x 0,80 m.	Incluye traslado e instalación.
1	Unidad	Juego de balancín resorte de uso exterior para plazas publicas. Dimensiones (referenciales): Largo 2,50 m x ancho 0,4 m x alto 1,07 m.	Incluye traslado e instalación.



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIRECTOR SOLICITANTE



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 1071 / 458 / 22

A : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado, 18 OCT 2022

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B°, a las siguientes Solicitudes de Compras, las cual tiene disponibilidad presupuestaria y no superan las 300 UTM:

1.- Solicitud de compra N°443 de fecha 18/10/2022, compra de juegos de plazas, para ser instalados en Plaza El Trebal, solicitado por la Dirección de SECPLA, con cargo a la cuenta 31.02.004.001.066 presupuesto disponible \$7.300.000 (licitación le).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Valeria Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



V°B° DIRECTOR JURIDICO

VVD/soo
Abastecimiento
Archivo





DECRETO ALCALDICIO N° 1467

01 SEP 2022

PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N°207, de la Sesión Extraordinaria N°16, de fecha miércoles 31 de agosto de 2022, En sala legalmente constituida y por mayoría de los concejales en ejercicio, el voto de rechazo de un concejal, y el voto favorable del Sr. Alcalde, **SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14, SECTOR MUNICIPAL.**
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1254, del 30 de Junio del 2021, el cual delega en el caso de las Modificaciones Presupuestarias, deben ser Firmas por el Administrador Municipal, Por Orden del Señor Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGA**, Modificación Presupuestaria N° 14, Sector Municipal.

AUMENTAN GASTOS:

TOTAL GASTOS		\$ 45,493,241	
ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTION INTERNA	PROGRAMAS SOCIALES
215-21-03	Otras Remuneraciones	9,293,241	-
215-21-04	Otros Gastos en Personal	-	1,400,000
215-22-09	Arriendos	10,500,000	-
215-29-99	Otros Activos no Financieros	17,000,000	-
215-31-02-004-001-066	Instalación de Juegos plaza El Trebal	7,300,000	-



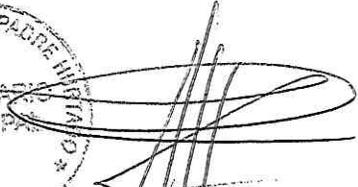
DECRETO ALCALDICIO N° 1467

01 SEP 2022

DISMINUYEN GASTOS:

TOTAL GASTOS		\$ 45,493,241	
ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTION INTERNA	ACTIVIDADES MUNICIPALES
215-21-01 ✓	Personal de Planta	9,293,241 ✓	-
215-21-04 ✓	Otros Gastos en Personal	-	1,400,000 ✓
215-29-04 ✓	Mobiliario y Otros	24,300,000 ✓	-
215-31-02-002-012-011 ✓	Consultorias internas	10,500,000 ✓	-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



ROSA HUERTA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMH/CVE/RHR/CONTROL/DAF/SECPLA/vcc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S)
- DAF
- Control
- Secpla (2)





SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA ALCALDÍA-CONCEJO

MEMORÁNDUM N° 350 /2022

MAT.: Remite Acuerdos Sesión
Extraordinaria N°16

DE : ROSA ESTER HUERTA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

A : Según Distribución

Padre Hurtado, 31 de agosto de 2022

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Extraordinaria N°16, de fecha martes 31 de agosto de 2022, con asistencia de los concejales Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Maricel Arellano Merino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche y del sr. Alcalde.

ACUERDOS DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022

207/2022.-En sala legalmente constituida y por Mayoría de los Concejales en ejercicio (con los votos favorables de los Concejales, Rocío López, Miguel Ramos, Maricel Arellano, Patricio Muñoz e Ignacio Arias; el voto de Rechazo de la Concejal Marta Piña) y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 14, Municipal.** ✓

208/2022.- En sala legalmente constituida y por Mayoría de los Concejales en ejercicio (con los votos favorables de los Concejales, Rocío López, Miguel Ramos, Maricel Arellano, Patricio Muñoz e Ignacio Arias; el voto de Rechazo de la Concejal Marta Piña) y el voto favorable del señor Alcalde,, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 15, Municipal.**

Sin otro particular,

**ROSA ESTER HUERTA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

REHR /imb



EXPLICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO 14

- 1) Se propone modificación presupuestaria por traspaso entre cuentas de gastos según solicitud de Dirección de Administración y Finanzas en Memorandum 795/2022 del 11 de agosto de 2022 donde solicita modificación para cubrir gasto por suplencia de grado 10° profesional desde agosto a diciembre de 2022.

Aumento de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-21-03	Otras Remuneraciones	\$ 542,676,089	9,293,241	\$ 551,969,330

Disminución de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-21-01	Personal de Planta	\$ 2,465,914,911	9,293,241	\$ 2,456,621,670

- 2) Se propone traspaso entre cuentas de gastos por aumento de cuenta 21-01-004-004-021 Unidad de Protección Social para cubrir dos meses de honorarios que no cubre el Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Programa Autoconsumo,

Aumento de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	PROGRAMAS SOCIALES	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-21-04	Otros Gastos en Personal	\$ 1,518,078,000	1,400,000	\$ 1,519,478,000

Disminución de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-21-04	Otros Gastos en Personal	\$ 1,518,078,000	1,400,000	\$ 1,516,678,000

- 3) Se propone traspaso entre cuentas de gastos del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal año 2021 para la compra de otros activos no financieros destinados a la implementación audiovisual de la Sala de Concejo Municipal para transmisiones en vivo de sesiones de Concejo, el presupuesto estimado es de M\$15.000.- Además, se requiere realizar la compra de una fosa séptica de 10.000 Lts para uso en Festival de la Chilenidad en el mes de septiembre.

Aumento de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-29-99	Otros Activos no Financieros	\$ 7,892,400	17,000,000	\$ 24,892,400

Disminución de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-29-04	Mobiliario y Otros	\$ 88,790,586	17,000,000	\$ 71,790,586

- 4) Se propone traspaso entre cuentas de gastos, disminuyendo la cuenta 29-04-001-006 Mobiliario Y Otros FIGEM 2021 en \$7.300.000 para la adquisición e instalación de juegos infantiles en Plaza El Trebal, aumentando la cuenta 31-02-004-001-066 por el mismo monto.

Aumento de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-004-001-066	Instalación de Juegos plaza El Trebal	\$ -	7,300,000	\$ 7,300,000

Disminución de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-29-04	Mobiliario y Otros	\$ 88,790,586	7,300,000	\$ 81,490,586



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO.14

I. AUMENTO DE GASTOS:

TOTAL GASTOS \$ 45,493,241

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PROGRAMAS SOCIALES	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-21-03	Otras Remuneraciones	\$ 542,676,089	9,293,241	-	\$ 551,969,330
215-21-04	Otros Gastos en Personal	\$ 1,518,078,000	-	1,400,000	\$ 1,519,478,000
215-22-09	Arriendos	\$ 214,497,000	10,500,000	-	\$ 224,997,000
215-29-99	Otros Activos no Financieros	\$ 7,892,400	17,000,000	-	\$ 24,892,400
215-31-02-004-001-066	Instalación de Juegos plaza El Trebal	\$ -	7,300,000	0	\$ 7,300,000

II. DISMINUYEN GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 45,493,241

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-21-01	Personal de Planta	\$ 2,465,914,911	9,293,241	-	\$ 2,456,621,670
215-21-04	Otros Gastos en Personal	\$ 1,518,078,000	-	1,400,000	\$ 1,516,678,000
215-29-04	Mobiliario y Otros	\$ 88,790,586	24,300,000	-	\$ 64,490,586
215-31-02-002-012-011	Consultorias internas	\$ 103,331,315	10,500,000	-	\$ 92,831,315

AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCION DE GASTOS	\$ 45,493,241
DISMINUCION DE INGRESOS + AUMENTO DE GASTOS	\$ 45,493,241
DIFERENCIA	\$ -

 VºBº Administración Municipal
 VºBº Secretaría de Planificación
 VºBº Dirección de Administración y Finanzas
 VºBº Dirección de Control



Dirección de Adm y Finanzas

MEMORANDUM N° 795 /2022

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS (S)

A : RAUL OPAZO URTUBIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT : Solicita Modificación Presupuestaria entre cuentas de gastos
PADRE HURTADO, 11 AGO 2022

Mediante el presente solicito a Usted modificación presupuestaria entre cuentas de gastos, aumentando la cuenta de Suplencias, según recuadro remitido por la Jefa de Remuneraciones.

Lo anterior por nombramientos en Suplencia del Grado 10° Profesional, a partir del 16 de agosto del presente.

Se adjunta Planilla de gastos Remuneraciones

Sin otro particular le saluda atentamente,

V. Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

VVD / fvp
DISRIBUCION:
Secpla - Finanzas - Archivo



- 5) Se propone traspaso entre cuentas de gastos para el arriendo de generadores para funcionamiento en Fiesta de la Chilenidad en el mes de Septiembre de 2022, el arriendo tiene un valor aproximado de \$10.500.000.- Para eso se aumentará la cuenta 22-09-005-001 Gestión Interna (Arriendo de maquinas y equipos)

Aumento de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-22-09	Arriendos	\$ 214,497,000	10,500,000	\$ 224,997,000

Disminución de Gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-002-012-011	Consultorias internas	\$ 103,331,315	10,500,000	\$ 92,831,315



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 796 /2022

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS (S)

A : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
ALCALDE (S)

MAT : Solicita V°B° que indica

PADRE HURTADO 11 AGO 2022

Mediante el presente, solicito a Usted su V°B° para realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de contratar en calidad de Suplencia Grado 10° Profesional, a doña Yazmín Alejandra Vega Olivares C.I: 17.426.087-7, domiciliada en Tirso de Molina N°772 Comuna de Padre Hurtado, a partir del día martes 16 de agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2022

Sin otro particular le saluda atentamente,



V°B° SR. ALCALDE

VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS (S)

VVD/fvp
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía, Jurídico, RRHH, Archivo

SUPLENCIA
GRADO 10 PROFESIONAL

REMUNERACIONES DESDE AGOSTO A DICIEMBRE 2022
G° 10 MES DE AGOSTO A DICIEMBRE

Cuenta	Detalle	REM. MENS	meses	TOTAL PERIODO	5% reajuste día	TOTAL GASTO PERIODO
215.21.01.001.001.000	Sueldo Base	445,649	5	2,228,245	22,282	2,250,527
215.21.01.001.014.001	Incremento	95,815	5	479,075	4,791	483,866
215.21.01.001.007.001	Asig Municipal	502,695	5	2,513,475	25,135	2,538,610
215.21.01.001.015.001	Ley 18717	22,505	5	112,525	1,125	113,650
215.21.01.001.014.002	Ley 18566	36,049	5	180,245	1,802	182,047
215.21.01.001.013.003	Ley 18675, Art 10	87,592	5	436,960	4,370	441,330
215.21.01.001.009.005	Ley 19529	35,500	5	177,500	1,775	179,275
215.21.01.001.999.000	Asignacion Profesional	295,557	5	1,477,785	14,778	1,492,563
215.21.01.002.002.000	Aporte empleador	42,136	5	210,681	2,107	212,788
	TOTAL HABERES					7,884,656

BASE DE CALCULO PMG

1,006,349

Cuenta	Detalle	REM. MENS	meses	TOTAL PERIODO	5% reajuste día	TOTAL GASTO PERIODO
	GAST PMG AGOSTO A DICIEMBRE					
215.21.01.001.022.000	Componente base Asig de Desemp	150,952	5	754,762	7,548	762,309
215.21.01.003.001.001	Desem Inst. Asig. Mejoram. De Gestio	76,483	5	382,413	3,824	386,237
215.21.01.003.001.001	Bonificacion Compensatoria	43,213	5	216,063	2,151	218,224
215.21.01.003.002.001	Desem Col. Asig. Mejoram. De Gestior	0	5	0	0	0
	Aporte Empleador	6,300	5	31,500	315	31,815
	TOTAL HABERES					1,398,585

GASTO TOTAL DE SUPLENCIA G° 10 9,293,240



 ADRIANA LABBE CORNEJO
 ENC. REMUNERACIONES



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE JUEGOS URBANOS"
LICITACIÓN ID 3825-129-LE22

En Padre Hurtado, a 28 de Noviembre, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE JUEGOS URBANOS", ID 3825-129-LE22, donde se reciben y aceptan 05 ofertas del Proveedor; CITTA URBANA SPA RUT 76.348.887-K HABIL, AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA RUT 80.335.400-6 HABIL, MARÍA ROSA BRITO YAEGER PAISAJISMO Y ESTILO EIRL RUT 76.285.071-0 HABIL, MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO RUT 11.735.559-4 HABIL, VALMET SPA RUT 77.112.911-0 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1993 de fecha 21 de noviembre del 2022.

1.300.000

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Valor total neto	valor total IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	DIAS DE DESPACHO	Persona Jurídica		Persona Natural	
							Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(les) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI información Tributaria).
1	6015000 ✓	7157850 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	5 DIAS ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA
AGUILAR Y COMPANIA 2 LIMITADA	6117184 ✓	7279449 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	2 DIAS ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA
MARIA ROSA BRITO YAEGER 3 PAISAJISMO Y ESTILO EIRL	5900000 ✓	7021000 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	10 DIAS ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA
MAURICIO LEANDRO 4 ALLENDES CASTILLO	5921965 ✓	7047138 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	15 DIAS ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
5 VALMET SPA	5580000 ✓	6640200 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	5 DIAS ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓

OBSERVACIONES:

CITTA URBANA SPA RUT 76.348.887-K HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA RUT 80.335.400-6 HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

MARÍA ROSA BRITO YAEGER PAISAJISMO Y ESTILO EIRL RUT 76.285.071-0 HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

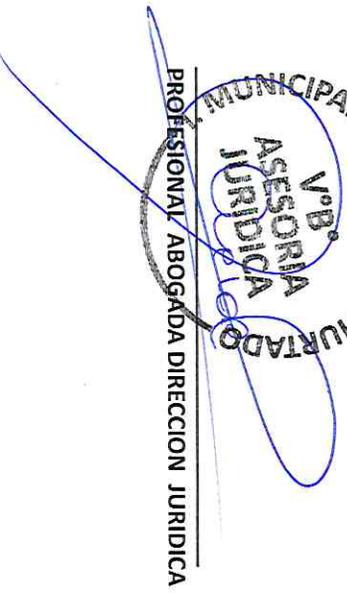
MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO RUT 11.735.559-4 HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

VALMET SPA RUT 77.112.911-0 HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que:

Los proveedores CITTA URBANA SPA RUT 76.348.887-K HABIL, AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA RUT 80.335.400-6 HABIL, MARÍA ROSA BRITO YAEGER PAISAJISMO Y ESTILO EIRL RUT 76.285.071-0 HABIL, MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO RUT 11.735.559-4 HABIL, VALMET SPA RUT 77.112.911-0 HABIL, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.





DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM Nº 567 /'22

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA ID 3825-129-LE22 "COMPRA DE JUEGOS URBANOS"

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

Padre Hurtado, 12 DIC 2022

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado, a 28 de Noviembre, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE JUEGOS URBANOS", ID 3825-129-LE22, donde se reciben y aceptan 05 ofertas del Proveedor; CITTA URBANA SPA RUT 76.348.887-K HABIL, AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA RUT 80.335.400-6 HABIL, MARÍA ROSA BRITO YAEGER PAISAJISMO Y ESTILO EIRL RUT 76.285.071-0 HABIL, MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO RUT 11.735.559-4 HABIL, VALMET SPA RUT 77.112.911-0 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1993 de fecha 21 de noviembre del 2022.

Nº	Valor total neto	valor total IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	DIAS DE DESPACHO	Persona Jurídica		Persona Natural	
							Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI información Tributaria).
1	6015000	7157850	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	5 DIAS	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓
AGUILAR Y COMPAÑIA										
2	6117184	7279449	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	2 DIAS	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓
LIMITADA										
3	5900000	7021000	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	10 DIAS	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓
MARIA ROSA BRITO YAEGGER PAISAJISMO Y ESTILO EIRL										
4	5921965	7047138	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	15 DIAS	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO										
5	5580000	6640200	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	5 DIAS	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓
VALMET SPA										

OBSERVACIONES:

CITTA URBANA SPA RUT 76.348.887-K HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓
 AGUILAR Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 80.335.400-6 HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓
 MARÍA ROSA BRITO YAEGGER PAISAJISMO Y ESTILO EIRL RUT 76.285.071-0 HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓
 MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO RUT 11.735.559-4 HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓
 VALMET SPA RUT 77.112.911-0 HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que:

Los proveedores CITTA URBANA SPA RUT 76.348.887-K HABIL, AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA RUT 80.335.400-6 HABIL, MARÍA ROSA BRITO YAEGER PAISAJISMO Y ESTILO EIRL RUT 76.285.071-0 HABIL, MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO RUT 11.735.559-4 HABIL, VALMET SPA RUT 77.112.911-0 HABIL, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.

2.- EVALUACIÓN DE FICHA TÉCNICA PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

La Comisión de Evaluación, en el proceso de revisión de los antecedentes técnicos presentados por los oferentes, procede a informar lo siguiente:

- CITTA URBANA SPA RUT 76.348.887-K: presenta Ficha Técnica de los productos ofertados donde se constata que los Ruegos Resorte Cittá Urbana Pez y Conejo no cumplen con la totalidad de las dimensiones mínimas establecidas en el Requerimiento elaborado para la compra, con lo cual su oferta se considera inadmisible por parte de la Comisión de Evaluación, atendiendo a lo señalado en las Bases Administrativas, numeral 5.2, párrafo segundo, que indica textual "*lo señalado en las especificaciones técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con éstos quedará fuera de bases*".
- AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA RUT 80.335.400-6: presenta Ficha Técnica de los productos ofertados donde se constata que los Ruegos Resorte Ballena y Conejo y el Juego Sistema Modular, no cumplen con la totalidad de las dimensiones mínimas establecidas en el Requerimiento elaborado para la compra, con lo cual su oferta se considera inadmisible por parte de la Comisión de Evaluación, atendiendo a lo señalado en las Bases Administrativas, numeral 5.2, párrafo segundo, que indica textual "*lo señalado en las especificaciones técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con éstos quedará fuera de bases*".
- MARÍA ROSA BRITO YAEGER PAISAJISMO Y ESTILO EIRL RUT 76.285.071-0: presenta Ficha Técnica de los productos ofertados donde se constata que el Juego Modular, no cumple con las dimensiones mínimas establecidas en el Requerimiento elaborado para la compra, con lo cual su oferta se considera inadmisible por parte de la Comisión de Evaluación, atendiendo a lo señalado en las Bases Administrativas, numeral 5.2, párrafo segundo, que indica textual "*lo señalado en las especificaciones técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con éstos quedará fuera de bases*".

- MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO RUT 11.735.559-4 HABIL: presenta Ficha Técnica de los productos ofertados donde se constata que los Juegos Resorte Ballena y Elefante, el Juego Sistema Modular y el Juego Balancín Resorte, no cumplen con la totalidad de las dimensiones mínimas establecidas en el Requerimiento elaborado para la compra, con lo cual su oferta se considera inadmisibles por parte de la Comisión de Evaluación, atendiendo a lo señalado en las Bases Administrativas, numeral 5.2, párrafo segundo, que indica textual "*lo señalado en las especificaciones técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con éstos quedará fuera de bases*".
- VALMET SPA RUT 77.112.911-0: presenta Ficha Técnica de los productos ofertados donde se constata que cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Requerimiento elaborado para la compra, con lo que su oferta se considera admisibles para ser evaluada por parte de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%	✓
B)	Despacho de los Productos	10%	✓
C)	Presentación de Antecedentes	10%	
	TOTAL	100%	✓

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } (\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) \div 0.80$$

Precio Ofertado

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, Y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

b) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectificca de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectificca de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectificca de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
	línea	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	OFERTA ECONOMICA	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Total
Nº	Proveedores									
1	VALMET SPA	5580000	100	100	100	5 DIAS	80	10	10	100

3.- CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible, y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, sugiere Al Sr. Alcalde, la adjudicación al Oferente **VALMET SPA RUT 77.112.911-0 HABIL**, hábil, correspondiente a la **"COMPRA DE JUEGOS URBANOS"**, solicitado por la Dirección de SECPLA, por la cantidad de **\$6.640.200** (seis millones seiscientos cuarenta mil doscientos pesos) IVA incluido.


DIRECTOR JURIDICO


ABD SR. ALCALDE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR DE SECPLA

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
VALMET SPA	77.112.911-0	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.



FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

COMPRA DE JUEGOS URBANOS- ID : 3825-129-LE22

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

VALMET SPA

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

77.112.911-0

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: JOSE ANTONIO VALDES BUDON

R.U.T. 12.285.059-5

DOMICILIO: HUERFANOS 1055, DP 503, SANTIAGO.

TELEFONO: 973365733 - 227526239

CORREO

ELECTRONICO: INFOVALMET@GMAIL.COM

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: TANIA VASQUEZ

TELEFONO

FIJO: 227526239 - 973365733

CELULAR:

CORREO

ELECTRONICO: INFOVALMET@GMAIL.COM

JOSE ANTONIO VALDES BUDON

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL





FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA: COMPRA DE JUEGOS URBANOS- ID : 3825-129-LE22

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL: VALMET SPA

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley W1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones

3

del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley No 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículo Ns 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.



JOSE ANTONIO VALDES BUDON
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, a 28 de NOVIEMBRE de 2022



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario NETO	Valor Unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
- 01 JUEGO MODULAR DE EXTERIOR, con instalación y según requerimiento adjunto	4.200.000	4.998.000	5 DIAS HABILES
- 02 JUEGO RESORTE INFANTIL, con instalación y según requerimiento adjunto	680.000	809200	5 DIAS HABILES
-01 JUEGO DE BALANCIN RESORTE, con instalación y según requerimiento adjunto	700.000	833.000	5 DIAS HABILES

Valor total neto \$ 5.580.000

Valor total con IVA \$ 6.640.200



JOSE ANTONIO VALDES BUDON

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022



FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	VALMET SPA
RUT:	77.112.911-0
CONTACTO:	ALICIA MARDONES
BANCO:	BANCO ESTADO
NUMERO DE CUENTA:	N° 26570159746
TIPO DE CUENTA:	CHEQUERA ELECTRONICA
CORREO ELECTRONICO:	INFOVALMET@GMAIL.COM

JOSE ANTONIO VALDES BUDON



FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
VALMET SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
HUERFANOS 1055 DP 503 SANTIAGO

RUT
77112911-0



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202003428884

FECHA EMISIÓN 15/01/2020

RUT USUARIO 12285059-5

USUARIO CÉDULA JOSE ANTONIO VALDES BUDON

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

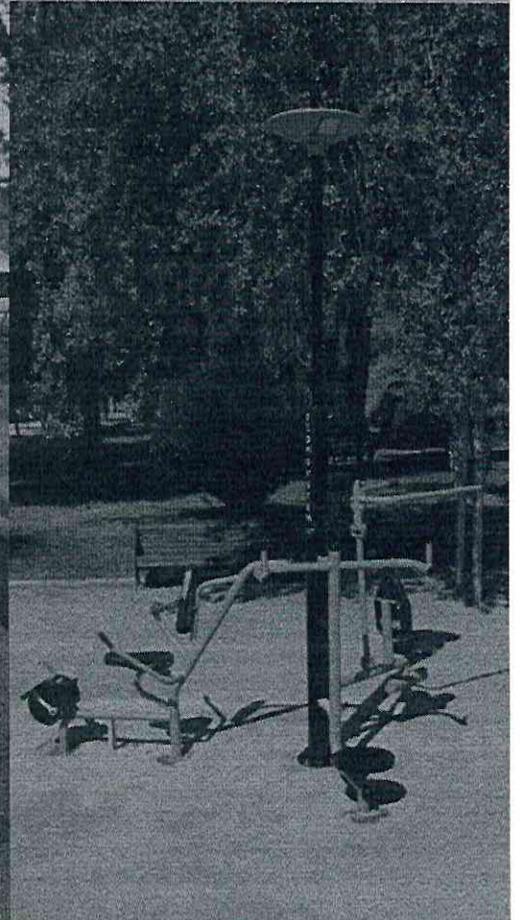
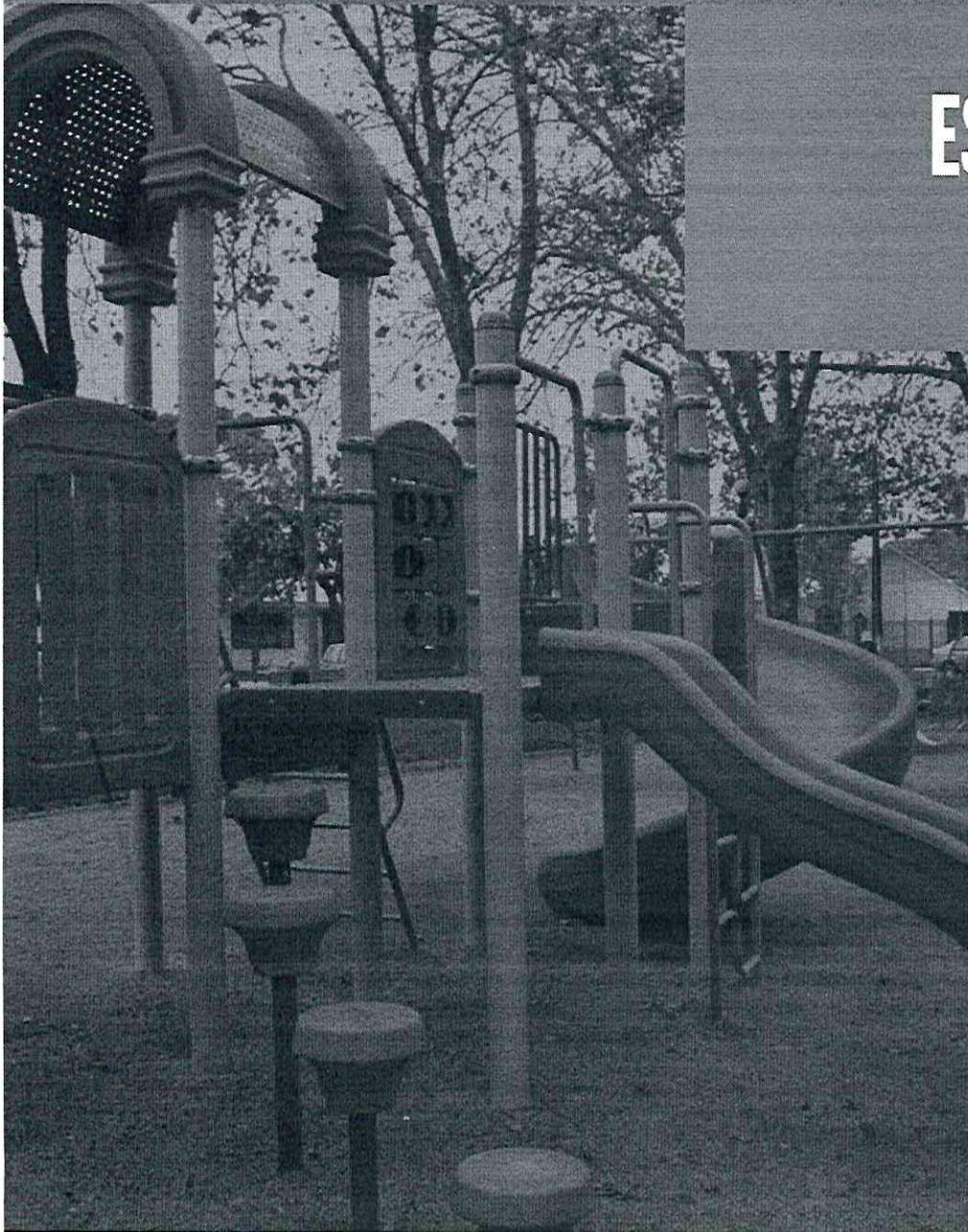
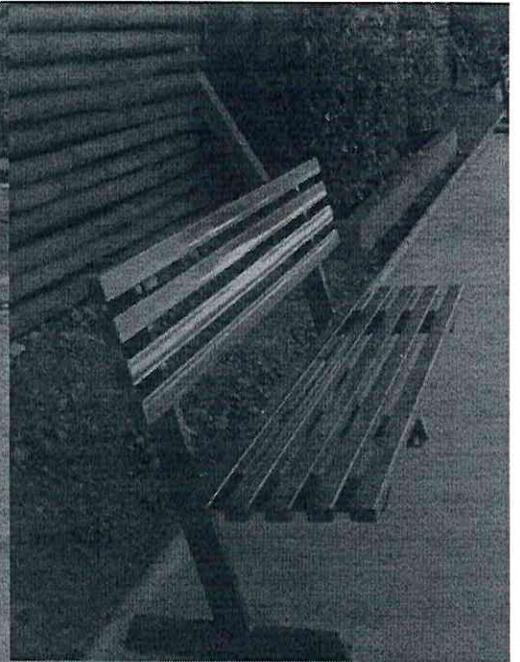
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA
CONFORME A COPIA FOTOSTÁTICA QUE HE
TENIDO A LA VISTA;
SAN BERNARDO; DE DE

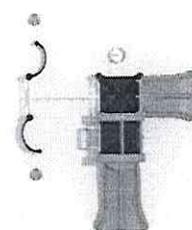
08 OCT 2021



VALMET SPA
MOBILIARIO URBANO

**ESPECIFICACIONES
TECNICAS**





ANTIVANDÁLICA



SIN PLOMO

DIMENSIONES:	ÁREA DE INSTALACION:	CAPACIDAD:	COLORES:
420 x 600 x 680 cm	880 x 980 cm	20 a 25 niños	A Elección

Componentes:

- 02 Plataformas
- 01 Resbalín Doble
- 01 Resbalín de Onda
- 01 Panel Didáctico tipo "Gato"
- 01 Trepador Horizontal
- 02 Trepadores Verticales Curvos
- 02 Trepador Vertical de Acceso
- 02 Botones
- 01 Escalera de Acceso
- 01 Techo
- 02 "U" de Conexión entre pilares
- 08 Pilares

Materialidad:

Aceros:

- Postes: Cañería de Acero galvanizado Ø 140mm x 2,5 mm.
- Reja y Escala: Cañería de Acero Ø 32mm x 2.5 mm. Galvanizado.
- Plataforma: Plancha de acero laminada en frío de 2mm de espesor. Recubierta con PVC antideslizante.

Plásticos:

- Polietileno Rotomoldeado de baja densidad LLPE.

Tratamiento de protección:

Aceros:

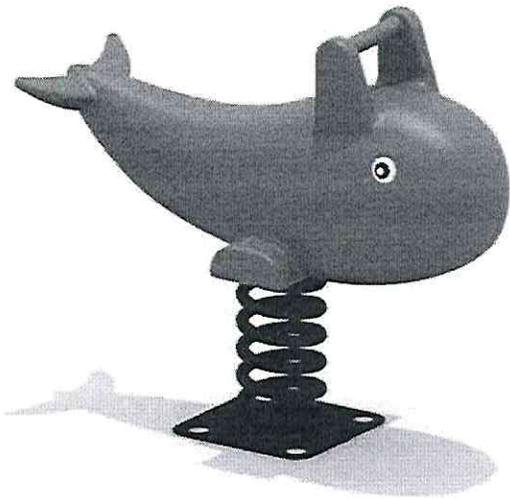
- Primer Tratamiento: Pulido, mediante maquina lijadora manual, lija grano 80.
- Segundo tratamiento: Desengrase Químico, controlado térmicamente a 80°C. Enjuague con agua.
- Tercer Tratamiento-Fosfatizado Químico. Fozin 2 anclaje a pintura. Enjuague con agua.
- Galvanizado Electrolítico

Terminación superficial:

Pintura Polvo Poliéster Electro-estática:

- Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100µm.(±20), con protección AntiUV.





ANTIVANDÁLICA



SIN PLOMO

DIMENSIONES:	ÁREA DE INSTALACION:	CAPACIDAD:	COLORES:
0,80 x 0,40 x 0,80 m	2,7 m2	1 niños	A Elección

ESPECIFICACION:

- Estructura Principal: Plástico es de HDPE macizo
- Estructua Secundarias: espiral galvanizado de 3 cm de diámetro (1 pulgada ¼).
- Ensamblaje: Ensamblaje perno galvanizado
- Soldadura : MIG
- Modo de instalacion: Poyo de Hormigon

Tratamiento de protección:

Aceros:

- Primer Tratamiento: Pulido, mediante maquina lijadora manual, lija grano 80.
- Segundo tratamiento: Desengrase Químico, controlado térmicamente a 80°C. Enjuague con agua.
- Tercer Tratamiento-Fosfatizado Químico. Fozin 2 anclaje a pintura. Enjuague con agua.
- Galvanizado Electrolítico

Terminación superficial:

Pintura Polvo Poliéster Electro-estática:

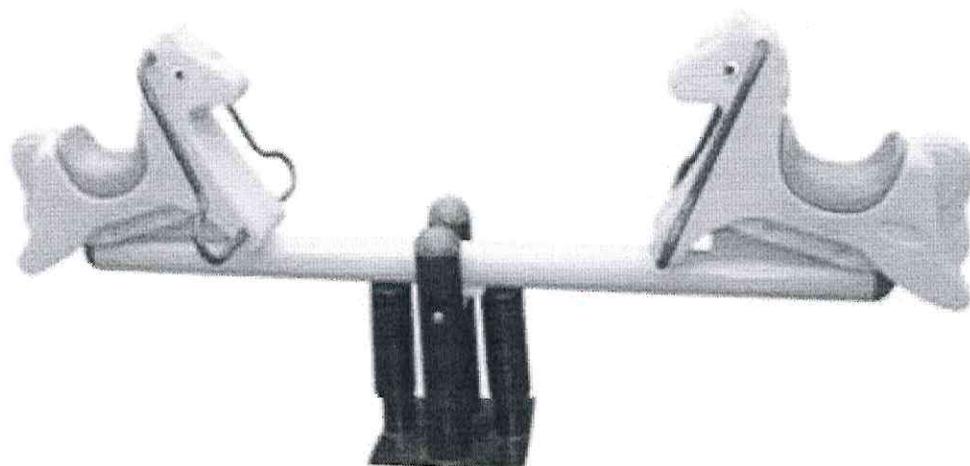
- Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100µm.(±20), con protección AntiUV.

NORMAS:



SUBE BAJA CABALLO

LINEA TRADICIONAL



ANTIVANDÁLICA



SIN PLOMO

DIMENSIONES:	ÁREA DE INSTALACION:	CAPACIDAD:	COLORES:
2,50 x 0,40 x 1,07m	3,0 x 1,5 mt	1 niños	A Elección

ESPECIFICACION:

- Estructura Principal y Asientos: Plástico es de HDPE macizo
- Estructua Secundarias: tubos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro y un espesor de 2 mm
- Ensamblaje: Ensamblaje perno galvanizado
- Soldadura : MIG
- Modo de instalacion: Poyo de Hormigon

Tratamiento de protección:

Aceros:

- Primer Tratamiento: Pulido, mediante maquina lijadora manual, lija grano 80.
- Segundo tratamiento: Desengrase Químico, controlado térmicamente a 80°C. Enjuague con agua.
- Tercer Tratamiento-Fosfatizado Químico. Fozin 2 anclaje a pintura. Enjuague con agua.
- Galvanizado Electrolítico

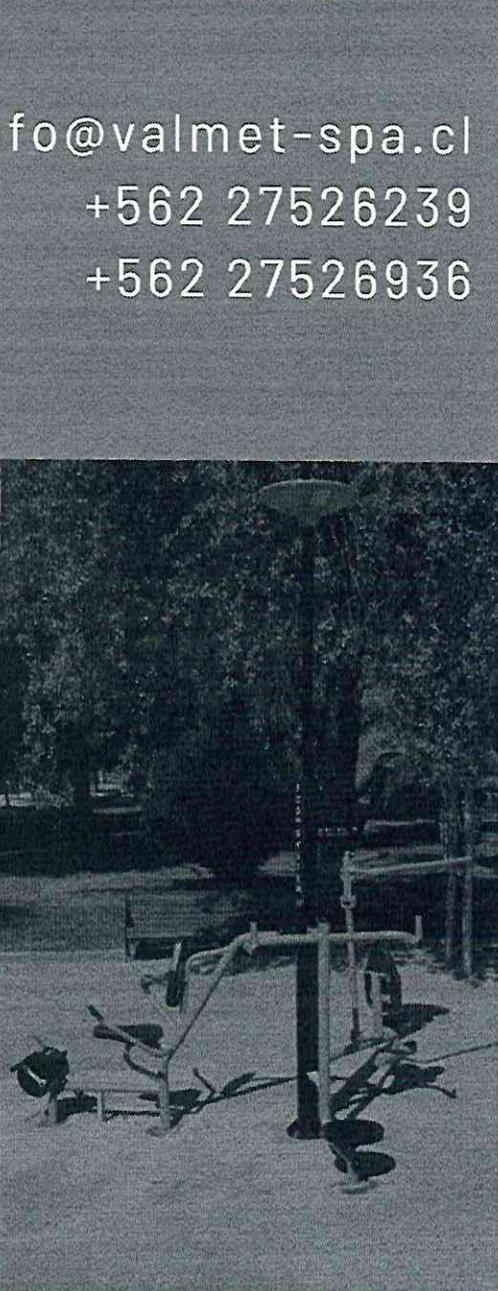
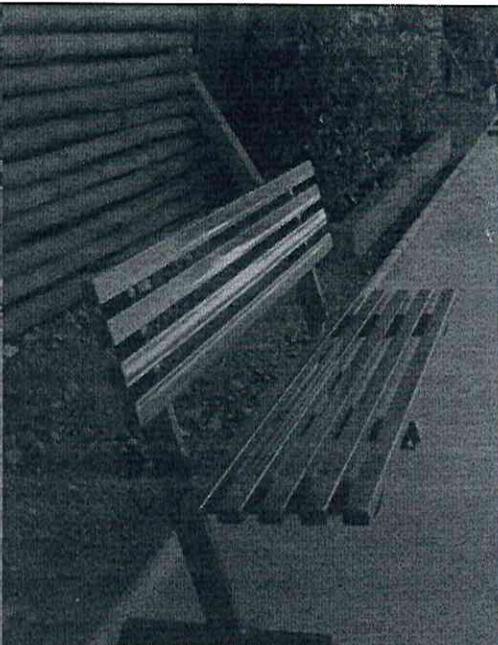
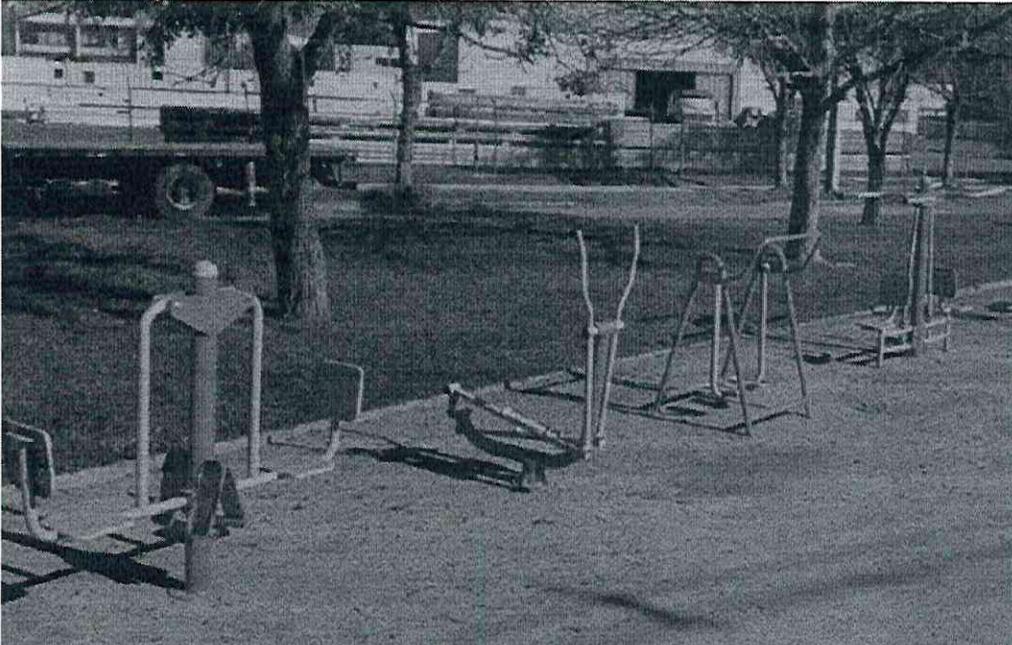
Terminación superficial:

Pintura Polvo Poliéster Electro-estática:

- Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100µm.(±20), con protección AntiUV.

NORMAS:





info@valmet-spa.cl
+562 27526239
+562 27526936



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°810/2022

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2084 de Fecha 29 de Diciembre 2021, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que en conformidad con lo solicitado por Secretaria Comunal de Planificación (Unidad de Proyectos), para adquisición de Juegos para Uso de Plaza El Trebal, tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Instalación Juegos Plaza El Trebal	31-02-004-001-066	\$ 7.300.000.-



Valeria Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

Padre Hurtado, 05 de Octubre 2022.-

VVD/XXX/krj
VVD/XXX/krj

Distribución
-SECPLA (Unidad de Proyectos).